SPANISH PS1542.06 LIBRARY SERVICES, INMATE

*** * * This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document. * * ***

*** * * Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés. * * ***

Departamento Justicia de EE.UU.
Agencia Federal de Prisiones

Declaración de Programa

OPI: FPI
NÚMERO: 1542.06
FECHA: 18 de febrero de 1997
ASUNTO: Servicios de Biblioteca para Reos

1. **[PROPÓSITO Y ALCANCE §544.100. La Agencia Federal de Prisiones le proporciona a los reos servicios de biblioteca dentro de cada una de sus instituciones, los cuales se necesitan para actividades educativas, culturales y de ocio. El Warden asegurará que la biblioteca de reos tenga una amplia variedad materiales de lectura. En general, los servicios de biblioteca estarán disponibles a todos los reos diariamente, incluyendo de noche y fines de semana, excepto en instalaciones de detención, en los cuales el servicio se programara tan frecuentemente como sea posible para asegurar acceso razonable.]**

Cada institución habra de ofrecer acceso a un amplia variedad de materiales para propósitos de educación y ocio. Las estipulaciones para el fundar y mantener la biblioteca de leyes de una institución se encuentran en la Declaración de Programa sobre Acceso y Uso de Información Juridica para Reos.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA. El resultado que se espera de este programa es:

Se ofrecera acceso a una amplia variedad de servicios bibliotecarios de acuerdo a las necesidades de los reos, consideraciones presupuestarias, y asuntos de seguridad.

3. DIRECTRICES AFECTADAS

a. Directriz Anulada

PS 1542.05	Servicios De Biblioteca para Reos (07/13/93)

b. Directrices Citadas

PS 1001.12	Aceptación de Donaciones (07/01/96)
PS 1315.05	Acceso y Uso de Información Juridica para Reos (06/13/94)

c. Los reglamentos citados en esta Declaración de Programa se encuentra en 28 CFR 544.100-101.

[Corchetes y Negrilla] - Reglamento
Escritura Regular - Información Implementada

4. NORMAS CITADAS

a. Normas de la Asociación Correccional Americana para la Administración de Agencias Correccionales: 2-CO-5B-01.

b. Normas de la Asociación Correccional Americana para Instituciones Correccionales de Adultos, 3era Edición: 3-4261, 3-4447, 3-4448, 3-4449, 3-4450, 3-4451, 3-4452, 3-4453,.

c. Asociación Correccional Americana para Programas de Campamento Correccionales de Adultos -Boot Camps-: 1-ABC-5E- desde 01 hasta 03.

d. Asociación Correccional Americana para Instalaciones Locales de Detención de Adultos, 3era Edición: 3-ALDF-3D-24, 3-ALDF-5E- desde 01 hasta 04.

5. **[PROCEDIMIENTOS §544.101**

a. El Warden asignará la responsabilidad de la biblioteca de reos a un miembro del personal (por lo general, el Supervisor de Educación).]

El Supervisor de Educación puede delegar a un miembro del personal calificado la responsabilidad para coordinar y supervisar los servicios de la biblioteca. Esta plaza puede ser ocupado por un voluntario o por personal bajo contrato, a tiempo parcial o completo.

Si la persona no es un bibliotecario adiestrado, esta recibirá el capacitación en los servicios de biblioteca.

El personal responsable de la biblioteca de reos se asegurara de que la biblioteca provea:

- un ambiente propicio (buena iluminación y acústica, etc.) y localización accesible;
- una organización lógica de material;
- un sistema de circulación sencillo y eficaz;
- materiales y fuentes de referencia, diseñados para localizar información cuando sea necesario;
- un programa diseñado para fomentar el uso de materiales de la biblioteca (por ejemplo, carteles, y la grupos discusión literaria);
- material audiovisual para propositos de educación y ocio; y
- un horario de biblioteca de horas diarias, segun las necesidades de los reos, incluyendo horarios nocturnas y de fin de semana. La biblioteca estará abierta diariamente por un mínimo de tres horas diarias y ocho horas durante los fines de semana.

[b. La biblioteca de reos ofrecerá una variedad de materiales de lectura, que incluya revistas, periódicos, literatura de ficción y no ficción, y libros de referencia, entre otros.]

- Los Fondos para la adquisicion de servicios de biblioteca se obtendran del presupuesto de educación de la institución.
- El bibliotecario de la Oficina Central está calificado en

bibliotecología y está disponible para proveer asistencia y asesoramiento técnico a las instituciones para la creación y mantenimiento de los servicios de biblioteca.

Se establecerá y pondrá en practica un programa para la adquisición continua de nuevo material de forma eficaz en función del costo, para satisfacer las necesidades de los reos.

El Supervisor de Educación formulara pautas por escrito para definir los principios, propósitos, y criterios usados para la selección y mantenimiento de materiales de la biblioteca.

La biblioteca incluirá material referencia general y especializada.

De forma eficaz en funcion del costo, cada biblioteca participará y fomentara el uso de un programa de intercambio de libros con bibliotecas locales, estatales o universitarias y con servicios de bibliotecas ambulantes que esten disponibles.

De acuerdo a la Declaración del Programa sobre Aceptación de Donaciones, la biblioteca puede aceptar y usar libros y otras publicaciones gratuitos, así como el asistencia técnica y servicios de colecciones circulantes de biblioteca.

[c. Cuando la población de una institución incluya a reos de origen extranjero, el personal tratará de proveer materiales de lectura en el idioma de los reos.]

Se exhorta a las instituciones a proveer materiales de lectura en varios idiomas que reflejen las diversas necesidades de lectura de los reos.

Cuando diez por ciento o más de la población de una institución hable un idioma que no sea inglés, se proveeran materiales de lectura en ese idioma.

[d. Los servicios de biblioteca de reos estaran disponibles a los reos en las unidades especiales de vivienda.

e. El Warden o la persona designada pueden autorizar el empleo de reos como ayudantes de biblioteca.]

Si se emplean ayudantes de biblioteca, el Supervisor de Educación creara pautas escritas que traten (como mínimo) acerca de su selección, entrenamiento, supervision y deberes.

Kathleen M. Hawk
Director